

INFORME PERICIAL QUE MOTIVA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE UN “PROCESO DE URGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS PARA SER UTILIZADOS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ALBERGADOS EN LOS HOGARES DE PASO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (CONANI).”

Los Hogares de Paso son los centros de atención residencial administrados por CONANI destinados a ofrecer atención integral a los Niños, Niñas y Adolescentes que requieren protección del Estado a consecuencia de situación en riesgo biopsicosocial y cuyos derechos fundamentales han sido vulnerados.

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia gestiona 8 hogares de paso, que ofrecen atención en programas diferenciados por edad y sexo.

- Programa de atención a niños y niñas en primera infancia (Hogar Moisés y Angelitos) **81**
- Programa para niños de 6 a 12 años (Hogar Santiago Varones) **46**
- Programa de acogimiento de emergencia Niños, Niñas y Adolescentes (Hogar 5to Centenario) **77**
- Programa para Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos con discapacidad (Ángeles de CONANI) **120**
- Programa para adolescentes, embarazadas y madres (Hogar Jarabacoa) **60**
- Programa para adolescentes masculino (Hogar La Romana) **32**
- Programa para hermanos (Hogar Azua) **24**

Al momento se encuentran albergado 444 niños, niñas, adolescentes y adultos cuyos ingresos fueron motivados por situaciones de vulnerabilidad de alto riesgo que ponían en riesgo su vida y su desarrollo integral tales como: violencia física, abuso sexual, negligencia, abandono, situación de calle, víctima de explotación sexual o de trata y tráfico, incesto entre otros.

El tiempo de permanencia en el hogar de paso se define de corta duración, (menos de 6 meses), no obstante, esta puede prolongarse, pues dependerá de la situación de riesgo, del plan de atención orientado a la recuperación física, emocional, espiritual y la restitución de los derechos vulnerados. Durante el acogimiento los servicios ofrecidos en los hogares de paso son: salud, alimentación, techo, educación, estimulación temprana y atención de las situaciones de salud preexistente. Cada hogar cuenta con un equipo técnico multidisciplinario para ofrecer la atención integral.

Las situaciones de riesgo y de vulnerabilidad por las que han pasado los niños, niñas y adolescentes acogidos han provocado un impacto negativo en distintas áreas del Ser humano, en particular en ámbito de la salud física, emocional y mental lo que se traduce en

la presencia de enfermedades físicas, trastornos de conductas, trastornos mentales que requieren atención terapéutica inmediata, lo que plantea la necesidad que desde el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia se aprovisione de estos recursos terapéuticos, insumos y equipos que permitan ofrecer una atención en salud de calidad con la finalidad de garantizar el derecho a la salud de la población atendida.

En el caso particular del hogar Ángeles de CONANI, que acoge a 120 Niños, Niñas, Adolescente y Adultos con diferentes tipos de discapacidad (motora, sensorial, intelectual psíquica entre otras) y comorbilidades que presentan una alta **demanda de medicamentos** de uso psiquiátrico, neurológico, endocrinológico, entre otros.

En tanto, en los últimos años se ha presentado un aumento y gravedad de las situaciones de vulnerabilidad que afecta a la niñez y adolescencia en el país, incrementada sin dudas por el periodo pandémico provocado por el COVID 19 que ha aumentado la pobreza, la pérdida de empleo, la violencia intrafamiliar, violencia de género, el uso y abuso de sustancias ilícitas, alcohol, y trastornos mentales. Los hogares de paso se han visto impactados por estas realidades debido a que se ha incrementado en 25% los casos de vulneración de derecho en la infancia y adolescencia, situaciones que motivan a medidas de protección y por ende la demanda de servicios de protección.

Por todo lo expresado y algunas otras situaciones de índole administrativo, la institución está atravesando por una situación precaria de abastecimiento de medicamentos, insumos y equipo de salud, situaciones que ponen en riesgo garantizar el derecho a la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes acogidos. Lo que obliga a establecer un proceso de compras de urgencia. En caso contrario de no tener acceso a esta posibilidad, gran parte de la población acogida no recibirán las terapias que requieren para el control o curación de su condición de salud, situación que ponen en entredicho el rol protector del Estado y de la institución en la garantía de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

Sobre la Protección de las personas menores de edad, nuestra Constitución en su artículo 56, dispone que *"la familia, la sociedad y el Estado harán primar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y tendrán la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, conforme a esta Constitución y las leyes"*.

De igual forma la Convención sobre los derechos del niño de la cual la República Dominicana es signataria, establece en su artículo 3 que *"en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"*, siendo éste ahora mismo que se garantice su derecho a recibir atención integral y que se cubran todas sus necesidades adecuadamente.

La Ley 136-03, que instituye el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, en su artículo 170 establece que: “Se entiende por alimentos los cuidados, servicios y productos encaminados a la satisfacción de las necesidades básicas de niño, niña o adolescente, indispensables para su sustento y desarrollo: alimentación, habitación, vestido, asistencia, atención médica, medicinas, recreación, formación integral, educación académica. Estas obligaciones son de orden público”; El Estado en este caso es el responsable de los referidos menores de edad mientras se encuentren bajo nuestra protección en Hogares de Paso.

Que la citada ley establece además el principio de prioridad absoluta que expresa que “El Estado y la sociedad deben asegurar con prioridad absoluta, todos los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes”.

En este sentido, las necesidades de adquisiciones urgentes son las siguientes:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Venda elástica 4 x 4	UD	10
2	Venda elástica 2 x 2	UD	10
3	Parches Oftalmológico 20/1	CAJ	3
4	Mascarillas para nebulizar de adulto	UD	50
5	Mascarillas Para Nebulizar Pediátricas	UD	50
6	Termómetro de Mercurio o Axilares	UD	50
7	Amoxicilina + Acido Clavulánico Tableta	CAJ	100
8	Ámoxicilina + Acido Clavulánico Suspensión (frascos)	UD	400
9	Azitromicina capsula 500 mg (cajas 100/1)	CAJ	25
10	Azitromicina suspensión 200mg (frascos)	UD	100
11	Aminosidina Jarabe (frascos)	UD	50
12	Tobramicina Gotas oftálmica (frascos)	UD	125
13	mupirocina ungüento	UD	125
14	polimixina+neomicina+lidocaina Crema 15 Gr (tubos)	UD	300
15	Neomicina + Sulfato de Polimixina + Tetracaína + Clotrimazol Gotas oticas (frascos)	UD	60
16	Ciprofloxacina – Gotas Oftálmicas (frascos)	UD	100
17	Benzocaina+ Clorhexidina dihidrocloruro tabletas (cajas 30/1)	CAJ	100

18	Tobramicina + dexametasona unguento	UD	150
19	Tobramicina + dexametasona gotas	UD	150
20	Gentamicina Crema	UD	250
21	Metronidazol + Diyodohidroxi Suspensión (frascos)	UD	100
22	Albendazol 400 mg dosis Única Suspensión Cajas 50/1	CAJ	25
23	Ceftriaxona polvo para inyección IM + Solución de lidocaína (frascos)	UD	75
24	Albendazol 400 mg dosis Única Tabletas	UD	500
25	Permetrina Shampoo (frascos)	UD	400
26	Permetrina Crema	UD	400
27	Permetrina Loción (frascos)	UD	400
28	Ketoconazol Shampoo (frascos)	UD	350
29	Ketoconazol Crema	UD	350
30	Clotrimazol Crema	UD	250
31	Nitazoxadina Suspensión (frascos)	UD	100
32	Gencloben crema	UD	400
33	Aciclovir Jarabe (frascos)	UD	300
34	Alcohol	GAL	500
35	Nitrato de Plata en Crema (tarros)	UD	100
36	Ácido bórico sobre 50/1	CAJ	15
37	Gluconato Antiséptico Para La Piel. (Frascos)	UD	250
38	Daktarin Gel	UD	200
39	Fenitoina Sódica 100mg Tabletas (Cajas 100/1)	CAJ	400
40	Fenitoina Sodica Jarabe (Epamin) (Frascos)	UD	200
41	Clorhidrato de Clonidina 100mg 30/1	UD	300
42	Nifedipina 10 MG tabletas	CAJ	6
43	Diazepan Ampollas	UD	210
44	Clonazepan Gotas (Frascos)	UD	300
45	Carbamazepina 200 mg Tabletas cajas 100/1	CAJ	500
46	carbamazepina CR 200 mg Tabletas (Cajas 50/1)	CAJ	450
47	Oxcarbazepina 600 mg Tabletas Cajas 30 /1	CAJ	60
48	Topiramato 25 mg Tabletas (Cajas 30/1)	CAJ	300
49	Topiramato 100 mg Tabletas (Cajas 30/1)	CAJ	600
50	Valproato Sódico 200 mg / ml Jarabe (frascos)	UD	500

51	Acido Valproico 250 mg Tabletas (Cajas 30/1)	CAJ	700
52	Acido Valproico 500 mg Tabletas (cajas 30/1)	CAJ	700
53	Acido Valproico 500 mg ER Tabletas (Cajas 30/1)	CAJ	350
54	Acido Valproico E-R 250 mg Tabletas (Cajas 30/1)	CAJ	400
55	Valproato de Magnesio 200 mg (120 ML) Frascos	UD	450
56	Flufenazina Decanoato 2ml ampollas	UD	150
57	Leviteracetan 500mg Tabletas Cajas 30/1	CAJ	1100
58	Leviteracetan 1000mg Tabletas Cajas 30/1	CAJ	105
59	Medikinet Retard 20 mg	CAJ	192
60	Clorhidrato de Sertralina 50 mg (Cajas 30/1)	CAJ	150
61	Aripiprazol 20 mg tabletas (Cajas 30/1)	CAJ	400
62	Aripiprazol 10 mg tabletas (Cajas 30/1)	CAJ	400
63	Clorhidrato de Imipramina 25 mg Cajas 50/1	CAJ	200
64	Fluoxetina 20 mg Tabletas (Cajas 50/1)	CAJ	250
65	Clorpromazina 200 mg Tabletas (Cajas 25/1)	CAJ	600
66	Clorpromazina 100 mg tabletas (Cajas 25/1)	CAJ	550
67	Clorpromazina (Ampollas)	UD	300
68	Risperidona 1 mg Gotas (frascos)	UD	650
69	Risperidona 1mg (Cajas 25/1)	CAJ	600
70	Risperidona 2mg Cajas 100/1	CAJ	600
71	Risperidona 3 mg (Cajas 25/1)	CAJ	700
72	Clozapina 100 mg Tabletas (Cajas 30/1)	CAJ	1300
73	Fumarato de Quetiapina 300 mg (Cajas 30/1)	CAJ	300
74	Fumarato de Quetiapina 200 mg (Cajas 30/1)	CAJ	300
75	Fumarato de Quetiapina 100 mg (Cajas 30/1)	CAJ	700
76	Fumarato de Quetiapina 25 mg (Cajas 30/1)	CAJ	350
77	Haloperidol (ampollas)	UD	800
78	Olanzapina 5 mg (Cajas 30/1)	CAJ	210

79	Olanzapina 10 mg (Cajas 30/1)	CAJ	700
80	Hidrato de cloral (galones)	UD	2
81	Acido Mefenámico 500 mg (Cajas 100/1)	CAJ	35
82	Acetaminofén Gotas	UD	100
83	Acetaminofén Jarabe	UD	200
84	Acetaminofén 500 mg (Cajas 100/1)	CAJ	200
85	Acetaminofén + Cafeína (Cajas 100/1)	CAJ	200
86	Acetaminofén + Clorhidrato de Fenilefrina + Maleato de Clorfeniramina + Bromhidrato de Dextrometorfano. (Cajas 50/1)	CAJ	200
87	Te Antigripal (Cajas 25/1)	CAJ	200
88	Diclofenac Gel 20 Gr	UD	350
89	Ibupofen 600mg Tabletas (Cajas 100/1)	CAJ	75
90	Ibupofen 120 ml suspensión (frascos)	UD	200
91	Thrombocid Crema	UD	200
92	Naltima 50 mg cajas30/1	CAJ	210
93	Tryhexyfenidil 5mg Tabletas (Cajas 30/1)	CAJ	360
94	Piracetan (frascos)	UD	300
95	Baclofeno 20 Mg Tabletas (Cajas 100/1)	CAJ	100
96	Bromuro de ipatropium/Salbutamol (Cajas 10/1)	CAJ	30
97	Loratadina 60 mg Jarabe (frascos)	UD	250
98	Clorhidrato de Hidroxicina jarabe 10mg/5mg Hidroxicina (frascos)	UD	350
99	Difenhidramina Ampolla	UD	800
100	Difenhidramina tableta 25 mg (caja 100/1)	CAJ	700
101	Difenhidramina Jarabe 120 ml (frascos)	UD	700
102	Cetirizina - Jarabe 60 Mg (frascos)	UD	500
103	Betametasona/Dexclorfeniramina - jarabe 60 Ml (frascos)	UD	400
104	Cetirizina diclorhidrato 10 mg- Tabletas Cajas 100/1	CAJ	150
105	Hidrocortisona Crema al 1%	UD	200
106	Budesodine para nebulizar Bulbo (cajas 15/1)	CAJ	75
107	Bromuro de Ipatropium (Cajas 30/1)	CAJ	75
108	Cloruro de sodio Spray	UD	75

109	Cloruro de Sodio Gotas (frascos)	UD	75
110	Carboximetil cisteína Jarabe (frascos)	UD	600
111	Ambroxol Jarabe 120 ML (frascos)	UD	500
112	Bromhexina, Maleato de clorfeniramina+Fenilefrina (frascos)	UD	600
113	Acetaminofén / Bromhidrato de Dextrometorfán / Maleato de Clorfeniramina (frascos)	UD	500
114	maleato de Carbinoxamina+Fenilefrina HCl (frascos)	UD	350
115	Alginato de sodio/Bicarbonato de sodio Solución (frascos)	UD	200
116	Domperidona Jarabe 120ml (frascos)	UD	200
117	Lactulosa Jarabe (frascos)	UD	150
118	Esporas de Bacillus Clausii ampolla de 5ml (Cajas 10/1)	CAJ	100
119	Dimenhidrinato 50 mg Tabletas (Cajas 100/1)	CAJ	40
120	Clorhidrato de Ranitidina Jarabe (frascos)	UD	60
121	Omeprazol tabletas (Cajas 100/1)	CAJ	50
122	Garglina Insulina (caja 5/1)	CAJ	30
123	Prednisolona Suspensión 60 MI (frascos)	UD	200
124	Mometasona Furoato/Gentamicina Crema	UD	200
125	Complejo Vitaminado Gotas (frascos)	UD	250
126	Complejo Vitaminado Jarabe (frascos)	UD	350
127	Vitamina C Tabletas (Cajas 100/1)	CAJ	100
128	Zinc elemental jarabe (frascos)	UD	300
129	vitaminas C gotas (frascos)	UD	150
130	Vitamina D3 gotas (frascos)	UD	100
131	Vitamina A perlas (frascos)	UD	50
132	Complejo vitaminado	CAJ	200
133	Ácido Fólico Jarabe (frascos)	UD	300
134	Omega 3 y 6, perlas (frascos)	UD	50
135	Vitamina A palmitato/Vitamina D/Clorhidrato de Tiamina/riboflavina/gluconato ferroso/gluconato de magnesio/cianocobalamina Jarabe (frascos)	UD	250
136	Hereda Hélix Jarabe (frascos)	UD	450
137	Curitas (Cajas 100/1)	CAJ	40

138	Papel Camilla (Rollos)	UD	200
139	Papel para Esterilizar (Rollos)	UD	50
140	Hilo Nylon 5-0	CAJ	8
141	Hilo Nylon 3-0	CAJ	8
142	chamomile/peppermint Spray (frascos)	UD	20
143	Maripositas 23	UD	100
144	Maripositas 25	UD	100
145	Cateter 22	UD	100
146	Cateter 24	UD	100
147	Cateter 18	UD	100
148	Agua Destilada (Frascos 5ml)	UD	400
149	Z-O (esparadarapo hipoalergenico)	UD	100
150	Z-O (esparadarapo)	UD	100
151	Lidocaina (frasco 50 ml)	UD	30
152	Pruebas Antidoping	UD	150
153	espéculos	UD	300
154	Pruebas de Embarazo	UD	200
155	Jeringuillas 10cc Cajas 100/1	CAJ	100
156	Jeringuillas 5cc Cajas 100/1	CAJ	100
157	Jeringuillas 3cc Cajas 100/1	CAJ	100
158	Solución Salina al 0.9% (frascos)	UD	100
159	Loción Urea al 3%+Aloe Vera+Avena (frascos)	UD	80
160	Hidrocortisona Loción (frascos)	UD	80
161	Oxido de zinc Loción (frascos)	UD	300
162	Oxido de zinc Loción plus (frascos)	UD	300
163	urea Loción (frascos)	UD	250
164	Aceite Salicilado (frascos)	UD	20
165	Loción hidratante (frascos)	UD	200
166	Mascarillas quirúrgicas o de aislamiento para personal medico	Caja	271
167	Venda elástica 2 x 5	Unidad	4
168	Venda elástica 4x 5	Unidad	4
169	Manómetro	UD	6
170	Esfigmomanómetro Pediátrico	UD	8
171	Esfigmomanómetro de Adulto	UD	9
172	Balanza Pediátrica	UD	3
173	Balanza detecto para Adulto	UD	5
174	Lámpara cuello de ganso	UD	5
175	Partidor o triturador de Pastillas	UD	15
176	Nebulizador	UD	15
177	Aspirador de secreciones	UD	7
178	Riñonera	UD	5
179	Vaso humidificador	UD	10
180	Mampara	UD	8

181	Vitrina	UD	6
182	Ambu Pediátrico	UD	6
183	Ambu de adulto	UD	6
184	Termómetro de Mercurio	UD	150
185	Cilindros de oxígeno	UD	8
186	Oxímetro	UD	12
187	Glucómetro	UD	12
188	Kit de sutura	UD	15
189	Otoscopio	UD	12
190	Mesa de mayo	UD	10
191	Centímetro	UD	10
192	Mesa de accesoria (para colocar balanza pediátrica)	UD	2
193	Banquillo auxiliar (para subir a la camilla)	UD	10
194	Pies de suero	UD	8
195	Papel Camilla	ROLLO	44
196	Pruebas Antidoping	UD	50
197	Parches Oftalmológico caja 20/1	CAJA	2
198	Z-O (esparadrappo hipo alérgico)	UD	10
199	Z-O (esparadrappo)	UD	10
200	Silla de rueda para adultos 20 pulgadas	UD	10
201	Silla de rueda tamaño estándar 18 pulgadas	UD	12

Por todo lo antes expuesto, y tomando en cuenta que la no provisión de recursos necesarios para poder brindar los servicios de atención, protección, salud, entre otros, a todos los niños, niñas y adolescentes albergados en los hogares de paso conllevaría una desprotección e incumplimiento de nuestras funciones como garantes de derechos de los mismos, es preciso recomendar la compra o contratación de urgencia de los bienes ya citados.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Ramona E. de la Cruz
Dra. Ramona de la Cruz
 Encargada División Salud Integral

